Melilla el 26 de marzo de 1969, hijo de Mohand y Yemaa y domicilio en calle Séptima de la Cañada de Hidum n.° 47 de Melilla y DNI n.° 25.289.353 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Ali Mohand Hamed como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del CP, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificacion de Sentencia a ALI MOHAND HAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 273/2004

EDICTO

2389.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 273/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27 de julio de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 273/04 seguido por una falta de amenazas contra Karim Abdeselam Mohkatar natural de Marruecos, nacido el día 2 de septiembre de 1971, hijo de Abdeselam y Mimount, con domicilio en calle Alférez Fernández Martín n.° 38 de Melilla con NIE n.° X-0890687 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Karim Abdeselam Mokhatar como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del CP a la pena de VEINTE DIAS de MULTA con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de TRES euros, y a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificacion de Sentencia a KARIM ABDESELAM MOKHTAR y RACHIDA ALI MOHAND MESAOUDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 357/2004

EDICTO

2390.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 357/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 31 de agosto de 2004.

D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Melilla habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 357/04 seguido por una falta de desobediencia a la autoridad contra Joaquín Mejías Olea, natural de Melilla, nacido el día 5-08-1958, hijo de Joaquín y de Josefa, con DNI n.° 45.270.528 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Joaquín Mejías Olea como autor responsable de una falta de desobediencia a agente de la autoridad a la pena de veinte días de multa con una couta diaria de 6 euros, cantidad que se hará efectiva en sólo plazo; así como al pago de las costas procesales. Se establece en diez días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso del impago de la expresada multa.

Y para que conste y sirva de Notificacion de Sentencia a JOAQUIN MEJIAS OLEA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 284/2004

EDICTO

2391.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.